

**Instituto Tecnológico  
de la Producción**



**Resolución Ejecutiva N° 046 -2015-ITP/DE**

Callao, **11 JUN. 2015**

**VISTO:**

El Acuerdo N° SO 046-11-2015-ITP/CD, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 11-2015-ITP/CD de fecha 10 de junio de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 2° del Acuerdo N° SO 40-10-2015-ITP/CD de fecha 28 de mayo de 2015, se aprobó encargar a la señora Sandra Pilar Piro Marcos, personal CAS de la entidad, las funciones de la Jefatura de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), cargo considerado de confianza, a partir del 05 de junio de 2015;

Que, por la Resolución Ejecutiva N° 38-2015-ITP/DE de fecha 04 de junio de 2015, se encargó a la señora Sandra Pilar Piro Marcos, personal CAS de la entidad, las funciones de la Jefatura de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), cargo considerado de confianza, a partir del 05 de junio de 2015;

Que, por el numeral 1 del Acuerdo N° SO 046-11-2015-ITP/CD, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 11-2015-ITP/CD de fecha 10 de junio de 2015, se da por concluida la encargatura de la señora Sandra Pilar Piro Marcos como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción- ITP, siendo su último día de funciones el 11 de junio de 2015, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, por el numeral 2 del Acuerdo citado en el considerando precedente se designa como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, al señor Juan Alfredo Sánchez Galloso, cargo considerado de confianza, a partir del 12 de junio de 2015;



Que, el cargo público de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), es un cargo de confianza, conforme se establece en el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú –ITP, aprobado por la Resolución Ministerial N° 378-2012-PRODUCE, pudiéndose designar a los funcionarios libremente;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, referente a publicidad, dispone: “Todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;”

Con el visto de la Secretaria General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú – ITP; y, el Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado por Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la encargatura de la señora **Sandra Pilar Piro Marcos** como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción– ITP, siendo su último día de funciones el 11 de junio de 2015, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar, a partir del 12 de junio de 2015, al señor **Juan Alfredo Sánchez Galoso**, como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), cargo considerado de confianza.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN  
I.T.P.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ  
Director Ejecutivo

